

El Consejo de Gobierno da luz verde a esta iniciativa que supondrá un ahorro anual de 1,6 millones y de 17,5 gigavatios-hora de energía

La Comunidad aprueba el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos

- Se emitirán 4.000 toneladas de CO₂ y 7 toneladas de óxidos de nitrógeno (NO_x) menos
- En los concursos para alquilar edificios, la eficiencia energética tendrá un peso de, al menos, 25 puntos sobre 100
- El 'Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2020' ha conseguido ya ahorrar un 6% de energía en 3 años

19 de septiembre de 2017.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el Plan de Ahorro y Eficiencia energética en edificios públicos, que permitirá emitir a la atmósfera 4.000 toneladas de CO₂ y 7 toneladas de óxidos de nitrógeno (NO_x) menos y ahorrar 1,6 millones de euros y de 17,5 gigavatios-hora de energía cada año.

Para ello, el Ejecutivo autonómico invertirá durante el 2017 más de 14 millones de euros destinados a conseguir ahorros energéticos en los edificios públicos de la región, concretamente los que presentan un mayor uso y consumo energético significativo.

Este ahorro energético supondrá una reducción significativa de emisiones de CO₂ a la atmósfera de casi 4.000 toneladas anuales. Además, en particular, la sustitución de gasóleo para usos térmicos por gas reducirá la emisión de óxidos de nitrógeno en más de 7 toneladas anuales y eliminará la emisión de partículas vinculada a ese uso.

AHORRO ENERGÉTICO Y ECONÓMICO

Entre otros objetivos del 'Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos de la Comunidad de Madrid', se encuentra conseguir tanto un ahorro energético como económico, la mejora medioambiental, la mejora del confort para los trabajadores, la reactivación económica y el efecto ejemplarizante de la Administración.

El conjunto de las actuaciones que se desarrollarán en este Plan pretende bajar el consumo de energía de los edificios públicos sin reducir sus prestaciones, de manera que se incremente la eficiencia en la gestión de la energía y de los gastos corrientes de la Administración.

Estas actuaciones se pueden resumir en la rehabilitación energética anual de al menos un 3% de la superficie total ocupada; la reducción del consumo total acumulado en el conjunto de los edificios de un 10% en 2020 y un 18% en 2025; la mejora de la calificación energética de un 25% de los edificios para 2025; y el aprovechamiento de energías renovables en un 25% de los edificios de la Comunidad de Madrid para 2025.

Además, en su desarrollo se actuará especialmente en edificios con consumos elevados y en edificios de tipologías similares, que permitan replicar las actuaciones o licitarlas por lotes. Se trata, pues, de hospitales, centros de salud, residencias de ancianos, centros de día, institutos de Enseñanza Secundaria y universidades. Por distribución geográfica, el mayor número se encuentra en Madrid (1.480), Leganés (158), Móstoles (136), Alcalá de Henares (125), Fuenlabrada (124), Getafe (116), Alcorcón (83), Torrejón de Ardoz (78), Alcobendas (62) y San Sebastián de los Reyes (55).

CUATRO EJES DE ACTUACIÓN

El Plan se va a llevar a cabo a través de cuatro ejes que engloban diferentes medidas y líneas de actuación. El primero tiene que ver con la mejora de la eficiencia energética y supondrá analizar todas aquellas medidas que conduzcan a la mejora de la eficiencia energética de los edificios, contemplando el conjunto de sus instalaciones y envolvente. Algunos ejemplos de acciones concretas de este apartado serían, entre otros, la mejora de las ventanas y de los acristalamientos, la mejora del aislamiento de la envolvente térmica o la revisión de los modelos de mantenimiento.

El segundo eje tiene que ver con la racionalización del gasto energético, y se analizarán las medidas que mejoren de la gestión y utilización de la energía en los edificios. Entre ellas, la instalación de equipos de telemetría, la optimización de los suministros eléctricos y de gas natural, o la centralización de las compras de productos energéticos.

En tercer lugar se analizarán las posibilidades del uso de las energías renovables para autoconsumo eléctrico (solar fotovoltaica) y térmico (solar térmica, geotermia, biomasa). Asimismo, se pretende lanzar el mensaje de la importancia del uso de sistemas de cogeneración de alta eficiencia en centros que cuenten con consumos importantes.

Por último, el cuarto eje está relacionado con la formación. Así, se analizarán las medidas para mayor concienciación y sensibilización de los usuarios de estos edificios (funcionarios y personal laboral); así como para una mayor difusión de los códigos de buenas prácticas en materia de ahorro energético, mediante campañas y cartelería; edición de guías y cursos de formación.

Aunque el Plan se refiere básicamente a los edificios propios de la Comunidad de Madrid, también se considera conveniente fijar pautas para los edificios de alquiler, por lo que para ellos se ha establecido que en las licitaciones correspondientes que la eficiencia energética debe tener un peso de al menos 25 puntos sobre el total de 100 de los concursos.

UN 6% DE AHORRO ENERGÉTICO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha conocido también un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del 'Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2020' -en el que está incluido este plan de ahorro en edificios públicos-, que tiene como objetivo conseguir un ahorro energético global en la región de entre un 1,5% y un 2% anuales de aquí al próximo 2020.

Según el informe, la ejecución del objetivo es óptimo, pues el indicador que mide el grado de mejora de la eficiencia energética (intensidad energética), ha mejorado de forma sustancial, pasando de 51,7 tep/M€ (tonelada equivalente de petróleo por millón de euros) en el 2012, último año del anterior Plan Energético, a 48,6 tep/M€ en 2015, último dato conocido. Esto representa un 6% de reducción, o lo que es lo mismo, un 6% de mejoría en la eficiencia de nuestro consumo energético en los últimos tres años.